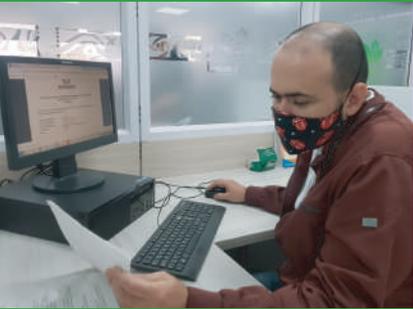


SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA EN EL SIGEP

En cumplimiento del artículo 227 del decreto ley 019 de 2012, y con el objetivo de contribuir con los principios de transparencia, publicidad del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la Gobernación del Valle del cauca, viene verificando la información de las hojas de vida de los Servidores Públicos en la entidad, quienes son los responsables de la información allí registrada. De acuerdo a lo anterior se está exigiendo a todos los servidores públicos de la Gobernación del Valle; la actualización de la información en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la circular interna N° 600353. Dentro de este orden de ideas el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Subdirección de Gestión Humana, los invita a ingresar al aplicativo y realizar activamente la actualización, principalmente que contenga la experiencia del empleo actual en el que se están desempeñando.



PASIVO PENSIONAL



GOBERNACIÓN EXPIDIÓ 971 BONOS PENSIONALES

La administración departamental expidió en el año 2021, 971 bonos pensionales a favor de los trabajadores de la Gobernación del Valle del Cauca por un valor total de \$73.503.267.000, saneando de esta manera sus pasivos pensionales.

Luis Alfonso Chávez Rivera, Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional explicó que éste es un derecho que tienen los trabajadores en la Gobernación del Valle y se trasladaron por primera vez a un Fondo de Pensiones Obligatorias, el periodo de tiempo antes del traslado se convierte en un bono pensional a favor de la Entidad que va a reconocer la pensión.

La Ley 100 de 1993 consagró que los tiempos públicos no cotizados, que sirven para acumular tiempo para pensión se pagan por las entidades públicas a través de un bono pensional.

Ricardo Yate Villegas, Subdirector de Gestión Humana aclaró que los bonos pensionales de los trabajadores de las entidades descentralizadas del Departamento son asumidos directamente por estas entidades.

Los trabajadores que estén próximos a pensionarse y que tengan dudas acerca del proceso de bonos pensionales deben hacer sus consultas al correo electrónico pasivopensional@valledelcauca.gov.co.





PRUEBAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

Con el fin de minimizar el riesgo biológico y como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional-Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano, viene adelantando jornadas de pruebas biológicas en funcionarios expuestos a este riesgo.

La primera jornada se llevó a cabo el día 3 de enero con el fin de disminuir así la exposición al riesgo laboral, puntualmente el riesgo biológico.

SGSST



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo
de Desarrollo Institucional



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA



POSESIÓN DE JEFES DE CONTROL INTERNO

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial la facultad nominadora para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. De conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, la naturaleza jurídica del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno en el nivel territorial es de libre nombramiento de periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir de la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador. De esta manera, y teniendo en cuenta que se cumplió la mitad del periodo de la actual administración, mediante Decreto No. 1-17-1307 del 18 de noviembre de 2021, la señora Gobernadora delegó en el Subdirector de Gestión Humana del Departamento la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en las entidades Departamentales, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la evaluación de competencias de los aspirantes a ese empleo de acuerdo con lo consagrado en el artículo 15 del decreto 648 de 2017, en concordancia con las disposiciones del Decreto 989 de 2020. Es así, como el pasado 5 de enero de 2022 se llevó a cabo la posesión de jefes de control interno del Departamento del Valle del Cauca – Administración Central, sus Entidades Descentralizadas y Hospitales Departamentales.